



JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

BASES DEL SORTEO

El pago del impuesto a la propiedad raíz (predial) tiene como propósito principal brindar recursos a las autoridades para proveer de servicios públicos de calidad a sus habitantes y se garantice una buena calidad de vida dentro del municipio.

Con el fin de incentivar el cumplimiento y agradeciendo el pago oportuno de todos y cada uno de los contribuyentes habitantes de este municipio, el Ayuntamiento de Jesús María, realizará el sorteo de los siguientes premios:

- **TRES COMPUTADORAS DE ESCRITORIO MARCA HP** All In One Hp 205 G3 A4 9125 4gb 1tb Radeon R5 HP 8PB56LT#ABM, Procesador: APU AMD A4-9125. Capacidad: SATA de 1 TB y 7200 rpm. Memoria RAM: 4 GB de SDRAM DDR4-2133. Con una pantalla de 19.5 Pulgadas, una unidad óptica Lateral y una serie de puertos traseros es lo que nos ofrece la HP 205 G3, que nos permite administrar los cables del equipo de forma ordenada y con un diseño delgado, nos permite desarrollar un espacio de trabajo intuitivo. *Costo Unitario **\$14,929.20 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 20/100 MN).**
- **TRES PANTALLAS DE 55" HISENSE ULTRA HD 4 K** Pantalla 4K Ultra HD 4K Ultra HD Connect, Imagen real 4K Certificada, HDR Dolby Vision, Formato profesional de HDR, Full Array, Iluminación uniforme para lograr imágenes perfectamente balanceadas *Costo Unitario **\$17,861.68 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 68/100 MN).**
- **TRES COMPUTADORAS PORTATILES MARCA HP DE 14"** 245 G8 Amd Ryzen 3 Ram 8 GB RAM DD 1 Tb + SSD 128 GB, Pantalla de 14 pulgadas HD Resolución de 1366 px x 768 px, Con Windows 10 Home Single Language, Cámara Resolución 720p, AMD Ryzen 3 3250U (velocidad base de 2,6 GHz, velocidad de ráfaga máxima de hasta 3,5 GHz, 4 MB de caché L3, 2 núcleos y 4 hilos). 8 GB de RAM DDR4-2400 MHz (1x8GB), Disco Duro SATA de 1 TB y 5400 RPM; Pantalla HD, antirreflectante, de bisel angosto, 35,6 cm (14") en diagonal, 250 nits y 45% de NTSC (1366x768). *Costo Unitario **\$13,653.20 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 MN).**
- **CINCO SCOOTER ELECTRICO LENOVO M2**, Clasificación IP54, funciona con una batería de iones de litio de 36V y 7,5 Ah; ofrece hasta 30 km de autonomía con una sola carga; Impulsado por un motor de rueda de 350 W. Puede alcanzar una velocidad máxima de 25 km/h. Ruedas calzadas con neumáticos de goma de 8,5 pulgadas. Puede soportar hasta 120 kg de carga útil. La batería (tipo 18650) se puede cargar en tres o cuatro horas hasta su capacidad máxima. *Costo Unitario: **\$9,560.72 (NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 72/100 MN).**
- **TRES MOTOCICLETAS ITALIKA MODELO VITALIA 150** Tipo de motor, 4 Tiempos, monocilíndrico, Cilindrada 149 CC, Velocidad máxima 86 Km/h, Potencia máxima 8.4 Hp @ 7500 RPM, Torque máximo 8.6 N-m @ 6500 RPM, Rendimiento de combustible 28 km/L, Sistema de arranque Eléctrico y de pedal, Transmisión Final Automática/por banda, Capacidad de combustible 5 L, Rendimiento de combustible por tanque 140 km, Capacidad de aceite .8L *Costo Unitario: **\$45,295.68 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 68/100 MN).**



JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

- **CINCO BICICLETAS DE MONTAÑA RODADA 26 18 VELOCIDADES STARBIKE 2.1 MONK STARBIKE 2.1 MTB Rodado: 26 Materiales del cuadro: Acero, 18 Velocidades; Tipo de freno trasero: V-Brake Caliper; Cambios delanteros: Puño; Rines de Aluminio R26x36; Asiento: Vinil MTB Acojinado *Costo Unitario **\$4,512.40 (CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 40/100 MN).****

*El costo de los premios ya incluyen impuestos.

Los premios descritos, se sujetarán a las siguientes bases:

1.- Participarán los legítimos propietarios de los predios que pertenezcan a la zona geográfica del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

2.- Podrán participar los contribuyentes, sean personas físicas o morales, sujetos de pago del impuesto la propiedad raíz (predial) para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al Municipio de Jesús María, Aguascalientes cuyo pago se haya realizado en un periodo del **lunes 02 de enero al domingo 30 de abril** del año 2023.

3.- No participarán las personas que señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

ARTÍCULO 36.- No podrán participar en sorteos las personas que sean los organizadores o empleados de los permisionarios u operadores, que se encuentren involucrados en la producción de los boletos o en la celebración del evento en el que se determinen los boletos premiados.

4.- No participarán los predios que por disposición de la Ley o resolución de autoridad judicial o administrativa estén exentos o no causen el impuesto predial.

5.- No participarán los predios por los que se haya pagado el impuesto predial o el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y los sujetos obligados hayan interpuesto contra la Dirección de Finanzas, por esos pagos, juicio o recurso por el que hayan obtenido sentencia favorable, ni aquellos por los que estén pendientes las resoluciones o sentencias.

6.- No participarán los Desarrolladores Inmobiliarios a cuyo nombre se encuentren inscritos los predios.

7.- En caso que el día programado para la celebración del sorteo, No se encuentre presente el afortunado ganador del boleto premiado, el premio NO se sorteará de nuevo.

Por lo anterior y quien resulte afortunado podrá acudir posteriormente a recoger su premio en los días, fechas y horarios programados.

8.- El sorteo se celebrará en presencia de Notario Público y mediante transmisión en vivo, cuya ceremonia en el exterior o con presencia de público.



JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

Vigencia de la Promoción: del **lunes 02 de enero** al **domingo 30 de abril** de 2023.

Mecánica del Sorteo:

Una vez que se realice el pago del impuesto a la propiedad raíz bajo las condiciones descritas, el cajero adscrito al Departamento de Ingresos, entregará engrapado al recibo de pago el boleto correspondiente; así mismo, se habilitará un centro de canje para las personas que realicen su pago mediante transferencia electrónica, pago en banco, pago en Oxxo u otros autorizados. Dicho boleto contendrá los campos de cuenta catastral, número del Recibo, nombre y teléfono del titular, mismos que deberán coincidir con los que provienen del recibo pagado. El boleto además contará con un número de folio consecutivo. Previamente al sorteo, todos los boletos participantes, estarán depositados en una tómbola, como concentrador general.

Para iniciar el sorteo y tratándose de los 22 premios ya descritos, la Secretaria de Finanzas, leerá en voz alta las características del premio a entregar y descritas en este mismo documento, acto seguido se invitará a una persona del público asistente y/o funcionario público quien sacará de la tómbola, al azar, un total de 3 boletos que serán entregado en la mano del Notario Público, el tercero de ellos corresponderá al nombre de la persona ganadora del premio previamente mencionado, y así sucesivamente se repetirá el procedimiento hasta la entrega de los 22 premios.

Lo anterior se sujetará a las siguientes condiciones:

- 1.- Para reclamar el premio el ganador deberá presentar el recibo original del pago del impuesto a la propiedad raíz (predial) emitido por el Departamento de Ingresos, otorgar una copia de su identificación oficial con fotografía presentando el original para su cotejo y firmar de recibido en el documento que para tal efecto se elabore.
- 2.- Si el recibo de pago no está a nombre de la persona que se sienta con derecho a reclamar el premio, deberá comprobar con documentación fehaciente, la propiedad o el usufructo de dicho predio, o que tiene legítimo derecho sobre él.
- 3.- Si el predio pertenece a varios copropietarios, podrá acudir cualquiera de ellos cumpliendo los requisitos señalados en el punto número uno de este párrafo.
- 4.- En caso que el predio esté a nombre de un menor de edad, deberán acudir ambos padres, o si fuera solo uno, quien tenga la patria potestad y/o tutela legal del mismo, previa comprobación de la propiedad.

Día, hora y lugar para la verificación del concentrado de boletos:

Del Lunes 02 de Enero al Martes 25 de julio del año 2023, a las 16:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

Fecha de celebración del sorteo:

Martes 25 de Julio del 2023.



JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

Fecha y Lugar del evento:
A las 18:00 horas en la explanada principal frente a Palacio Municipal ubicado en la Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE GANADORES:

Será el día 26 de julio de 2023, en el periódico el Heraldo; también podrá consultar vía Internet en la Página oficial www.jesusmaria.gob.mx y en la página oficial de Facebook <https://www.facebook.com/JesusMariaMunicipio>, en la que los participantes podrán ingresar, consultar su número de boleto e imprimir la página en la que aparezca como ganador; asimismo se publicará el listado en los lugares donde se efectuaron los cobros del propio impuesto predial, llámense cajas recaudadoras y/o los medios electrónicos como página de Facebook, así como el medio impreso determinado para ello.

Período de acreditación de los ganadores para comprobar su legítimo derecho al premio.

Será a partir del 26 de Julio del año 2023, dentro de los primeros veinte días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo, de 8:30 a 16:00 horas, en el Departamento de Ingresos, perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal, Calle Emiliano Zapata número 109, Zona Centro del Municipio de Jesús María, Aguascalientes.

